

Para acceder al examen de recuperación debe cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Estudiantes que hayan reprobado con un promedio final entre 10.00 y hasta 13.99 en la asignatura, curso, proyecto integrador o sus equivalentes. La presentación al examen de recuperación es opcional.
- b) El estudiante en la modalidad Presencial, no debe estar reprobado por inasistencia; en la Modalidad a distancia se verificará que tenga registro de calificaciones superior a uno (1) en las evaluaciones presenciales,
- c) El estudiante no debe tener impedimento académico o impedimento económico.
- d) En la tercera matrícula, de la materia, curso o nivel no existirá opción a examen de recuperación, gracia o mejoramiento; según el Art. 84 de la LOES

Nota: Este período 201710 (abril – agosto 2017) será la última vez que se toman exámenes de recuperación